

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 301/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	_____

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, y en sus residencias oficiales al Municipio de Hidalgo y al Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en sus residencias oficiales al Municipio de Hidalgo y al Instituto Electoral de la referida entidad, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la Ciudad de Morelia, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Hidalgo y al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 300/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del MINTERSCJN que hace

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 301/2023

las veces del respectivo oficio de notificación 1871/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/03/2024T21:15:19Z / 22/03/2024T15:15:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	e8 60 d0 71 e1 c9 3e f4 90 26 73 1b 77 dc e5 e8 67 18 fa 5d 1f 14 2e 71 06 38 f2 97 13 66 f7 95 bc f9 48 75 45 70 db 88 9d 1e 9d d6 09 f4 d4 29 bc 1c 0d 33 60 90 44 cd c8 d3 5d 85 d3 f0 80 3d 16 cb 0a e8 95 63 d2 4d b5 79 36 1b c8 be 9b 64 3b a2 72 70 5a 9e fc 0b d5 52 20 c0 98 96 47 b3 a7 e8 e2 47 45 3d d1 fa 10 f4 53 df 5d 97 46 c0 d8 e2 58 86 84 aa 20 a5 24 c2 22 6a ad a7 c4 12 89 4a e6 21 5c c3 d8 e3 7b a5 e8 c2 86 47 34 14 96 ed 09 ba 50 fa d1 c2 31 37 38 45 37 4b 61 fc 71 d2 ab 57 7c 60 64 4c 7a af 1f 02 60 01 ce e8 b9 05 0f 3e 86 35 a8 4a ef 78 4b a5 6e c5 0d 2d cd ba d6 62 80 2e 00 20 57 d1 50 ab 8b 9e 92 50 18 8b af 70 dc d8 14 4a fb 3a 1d 90 6b 37 b9 ac 4a 87 bf 26 33 24 ba 8f 53 56 28 2f 02 30 6d 6e 46 fb b5 88 ad 4d 2d 8d de 50 55 26 97 49 d4 be			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/03/2024T21:14:42Z / 22/03/2024T15:14:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/03/2024T21:15:19Z / 22/03/2024T15:15:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6923941			
	Datos estampillados	A7C093C5A0801ABD0A01A59B02927404A9E5A2C94F5D9ABAD89697AB1EC1CE9C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/03/2024T17:22:22Z / 22/03/2024T11:22:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	11 f4 58 8a 3f bc b6 31 a3 fc 2f 35 f1 0e 7b 41 45 bf 8f 8f 65 b9 18 9e 95 7b af 66 8d 77 4f 2f 71 36 c3 ec 52 49 75 02 5c bb 3a 78 c7 3b 5e 9f 0f a5 cf a2 53 85 e7 6c ea ce 86 44 da d7 a0 20 96 b8 2c 15 5c a1 b4 36 b0 0e fe 17 c4 3a f1 c0 9e 6c 95 37 96 66 4e 68 f0 42 a3 3e c5 ec a3 1e 57 1c 3e 67 2e 5c 00 a5 17 86 40 2c c6 a9 e5 40 fc 56 b9 2f 7a 27 67 03 06 20 0c 27 e9 00 28 cd af 40 e0 e1 72 ff ac 49 99 22 b4 69 b0 e2 73 15 60 a2 03 e3 55 3c 39 f9 a7 86 90 ed e1 18 e7 cf 03 48 0b 14 74 18 17 80 96 ba 3c 6f 28 62 30 fc f6 b0 c1 be 2d a0 db 69 7a ca d2 ee 95 be f4 fa 0b 20 25 80 ec 4f 2e fb 0e cb 3c cd d7 2b e3 62 c5 33 50 cd 72 40 e2 d4 ab a9 d1 ab 63 ff e0 92 63 88 63 d9 89 44 e7 d4 f2 fd 48 ba 86 60 d3 ba 83 dc e2 37 4b cf a9 09 74 30 64 f6 d2 c8 5d 2d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/03/2024T17:18:42Z / 22/03/2024T11:18:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/03/2024T17:22:22Z / 22/03/2024T11:22:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6921740			
	Datos estampillados	27DDEA5C637B0141F40570E0DF8ECF21A5E2A826C6A35D721344DB54C1BF432A			